



Jornadas de Desarrollo Territorial

Pactos para el **ORDEN**
UNA OPORTUNIDAD PARA SU CIUDAD



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial
Dirección de Desarrollo Territorial
República de Colombia



Jornadas de Desarrollo Territorial

**Pactos para el ORDEN
UNA OPORTUNIDAD PARA SU CIUDAD**

Dirección de Desarrollo Territorial
Directora: Sandra Forero Ramírez

Grupo de Proyectos Especiales
para el Desarrollo Territorial

Teléfono: 332 3400 - 332 3434
Calle 37 No. 8-40 Bogotá D.C.

asistenciatecnica@minambiente.gov.co



Libertad y Orden
República de Colombia

ÁLVARO URIBE VÉLEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SANDRA SUÁREZ PÉREZ
MINISTRA DE AMBIENTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

BEATRIZ ELENA URIBE BOTERO
VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL

ADRIANA VEGA
COORDINADORA

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
GRUPO DE COMUNICACIONES MAVDT
JOSÉ ROBERTO ARANGO R. • WILSON GARZÓN

IMPRESIÓN
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS

BOGOTÁ, JULIO DE 2005

ISBN 958-97548-5-6

Presentación

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en desarrollo de sus funciones para orientar los procesos de ordenamiento territorial del orden nacional, regional y local, viene adelantando desde el año 2003 un Programa de Asistencia Técnica a Municipios y Regiones, el cual tiene como objetivo general promover el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales para la planeación y gestión del desarrollo, como requisitos indispensables para alcanzar territorios bien construidos, competitivos en lo económico, equitativos en lo social y sostenibles en lo ambiental.

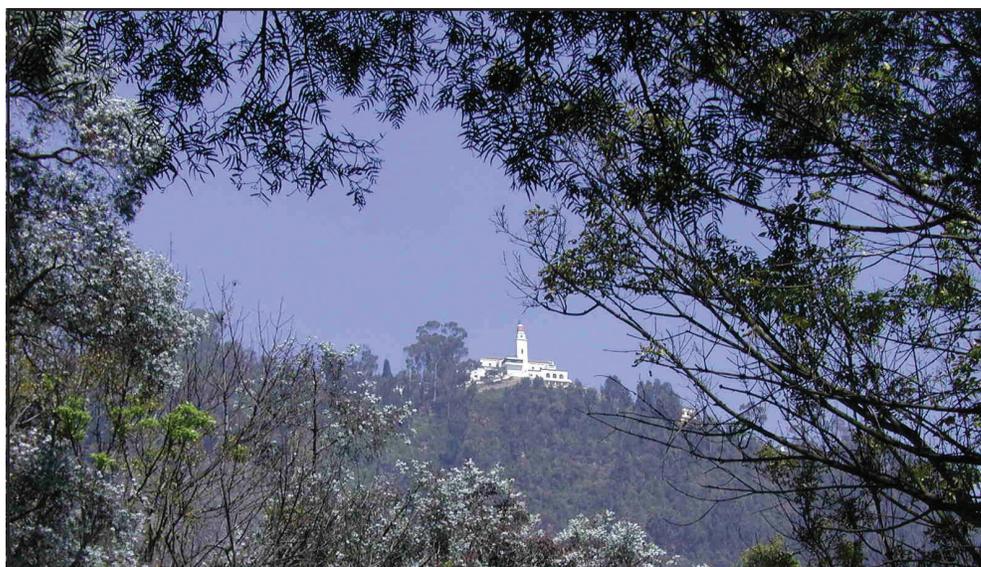
El Programa de Asistencia Técnica se desarrolla sobre la base de una estrategia de coordinación interinstitucional entre las entidades gubernamentales y tiene como propósito capacitar y prestar la asistencia técnica requerida por los municipios para la aplicación de las disposiciones de la ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial. Esta estrategia ha permitido que las entidades vinculadas en estos procesos hayamos unido esfuerzos a través de la disposición de nuestros recursos humanos, técnicos, financieros, normativos y metodológicos para el logro de los objetivos del desarrollo territorial consignados en la ley.

En desarrollo del seguimiento a la aplicación de los planes de ordenamiento territorial, se ha identificado la necesidad de orientar los procesos de ordenamiento territorial en un contexto más amplio, donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de calidad de vida de la población.

En ese contexto, las Jornadas de Desarrollo Territorial se definen como un conjunto de acciones de gestión y asistencia técnica, a través de las cuales el Ministerio le apuesta a la consolidación de cuatro propósitos para optimizar el desarrollo urbano y rural en el marco de las disposiciones de la política. Estos propósitos son:

- Por una Ciudad verde y sostenible
- Por una Ciudad eficiente y equitativa
- Por una Ciudad moderna y competitiva
- Por Regiones fortalecidas y prósperas

Para lograr estos propósitos, el Ministerio presenta como estrategia el programa de jornadas departamentales de desarrollo territorial, que inicia con la suscripción de **"Pactos para el Orden"** a través de los cuales las autoridades municipales y las entidades involucradas establecen sus compromisos para adelantar las acciones y desarrollar los productos que requieran los municipios para implementar su proceso de desarrollo territorial.



Jornadas de Desarrollo Territorial

La suscripción de los “Pactos para el Orden” es el principio del trabajo conjunto que se desarrollará durante las Jornadas de Desarrollo Territorial. Los Pactos para el Orden, son en esencia, la manifestación del compromiso entre el Ministerio, las gobernaciones y los municipios (o distritos) para contribuir con su gestión al logro de los objetivos del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Las Jornadas de Desarrollo Territorial constituyen el espacio para que el MAVDT concentre en el territorio departamental y municipal, el apoyo técnico, capacitación y gestión interinstitucional, apoyando simultáneamente varios procesos de desarrollo territorial que se encuentran en curso en el territorio o para dar inicio a procesos prioritarios para el Desarrollo.

Metodología de trabajo

Las Jornadas de Desarrollo Territorial se desarrollarán en cuatro (4) fases de trabajo, con intervalos de tiempo no mayor a dos (2) meses y duración máxima de tres (3) días, los cuales se ajustarán a las necesidades y demandas de asistencia técnica en el marco de los procesos enunciados y de conformidad con los compromisos establecidos.

Fase 1 - Inducción y Compromisos (3 días continuos)

Componente 1 - Información e inducción

Presentación institucional del proceso de apoyo técnico, capacitación y gestión interinstitucional con el propósito de establecer la situación actual, perspectivas y compromisos de las entidades nacionales, regionales y locales como marco general para las acciones que deban adelantarse para la consolidación de los procesos de ordenamiento territorial. Resultado esperado: Suscripción de compromisos por parte de cada una de las entidades vinculadas al proceso.

Componente 2: Capacitación temática.

Presentación técnica de cada una de las áreas objeto de Asistencia Técnica. Estas presentaciones incluyen de manera general el objeto de la asistencia técnica, requisitos, productos esperados y metodología de trabajo. Resultado esperado: Definición por parte de las entidades participantes de los temas en los cuales requieran apoyo y puedan comprometerse.

Componente 3: Compromisos y tareas.

Establecimiento – suscripción de compromisos en matrices de trabajo con base en la definición por parte de cada uno de los municipios y entidades de los temas en los cuales pueden comprometer recursos (humanos, técnicos, de información, financieros y logísticos). Resultado esperado: Cronograma de trabajo. Suscripción de tareas y compromisos.

Fase 2 - Análisis y Recomendaciones a los Procesos (3 días)

Proceso de acompañamiento y apoyo técnico en coordinación con las entidades comprometidas, a través de la realización de talleres de trabajo para la revisión, análisis y recomendaciones a los procesos, en el marco de tareas y compromisos suscritos en las sesiones de trabajo de la Fase 1. Esta fase se llevará a cabo dos (2) meses después de iniciado el proceso y con la participación de todos los municipios que comparten un mismo tema.

Durante el periodo de intervalo entre la fase 1 y la fase 2, los profesionales del Ministerio y las entidades vinculadas realizarán actividades de seguimiento y control al desarrollo de los compromisos y atenderán las consultas técnicas requeridas por los municipios.

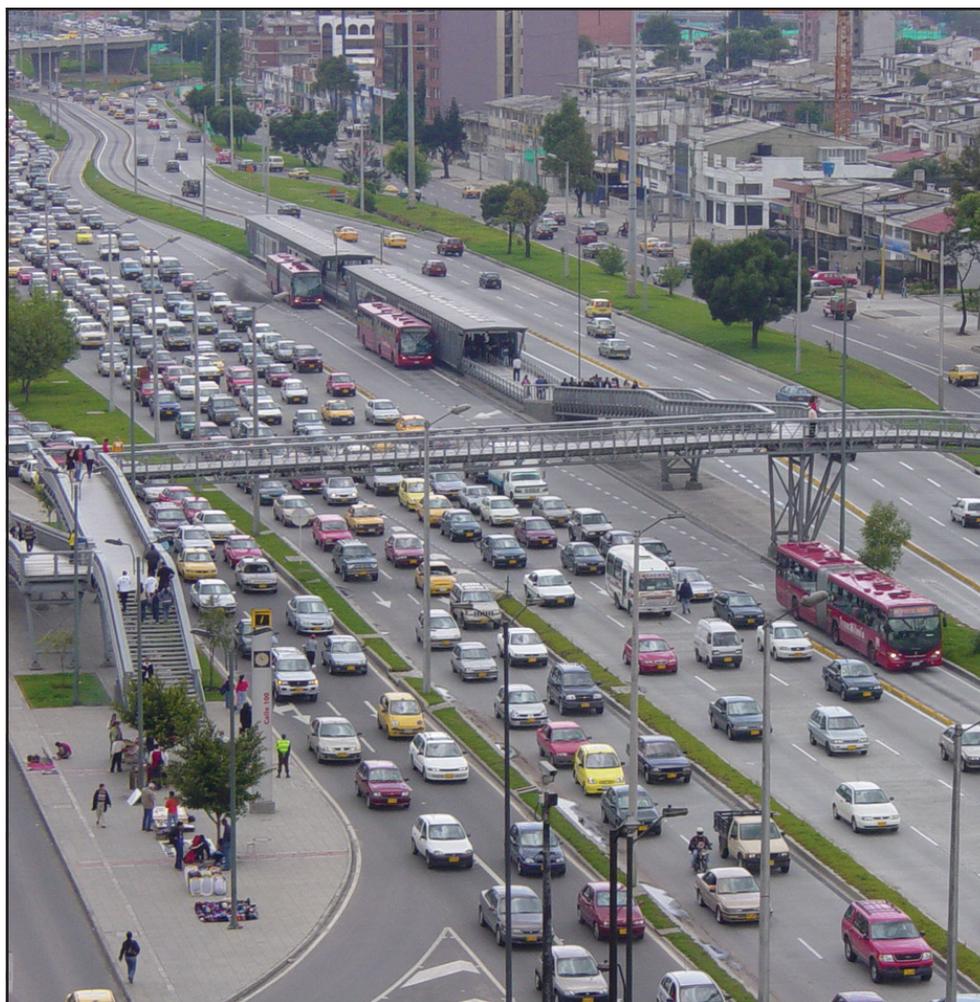
Fase 3 - Revisión y ajuste de productos (3 días)

Proceso de acompañamiento y apoyo técnico en coordinación con las entidades vinculadas al proceso, a través de la realización de talleres de trabajo con el objeto de realizar los ajustes a los productos y avanzar en la definición y concertación de los planes de acción por parte de los municipios y en las temáticas que así lo requieren. Esta fase debe llevarse a cabo dos (2) meses después de la fase 2 y con la participación de todos los municipios que comparten un mismo tema.

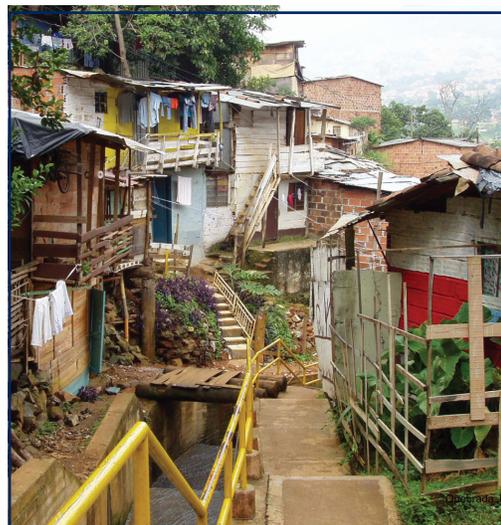
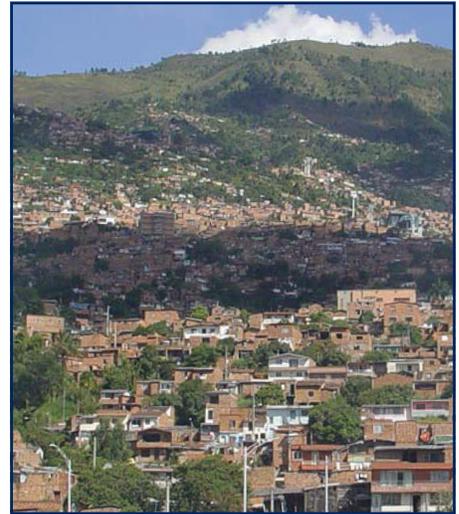
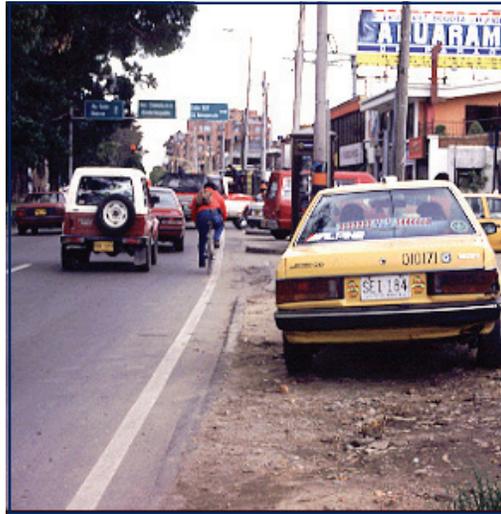
Durante el periodo de intervalo entre la fase 2 y la fase 3, los profesionales del Ministerio y las entidades vinculadas realizarán actividades de seguimiento y atenderán las consultas técnicas requeridas por los municipios.

Fase 4 - Resultados alcanzados (1 día)

Presentación de los resultados alcanzados durante el proceso de capacitación y apoyo técnico. Su realización está prevista para un (1) día de trabajo.



Caos y desorden en la ciudad



Pactos para el orden

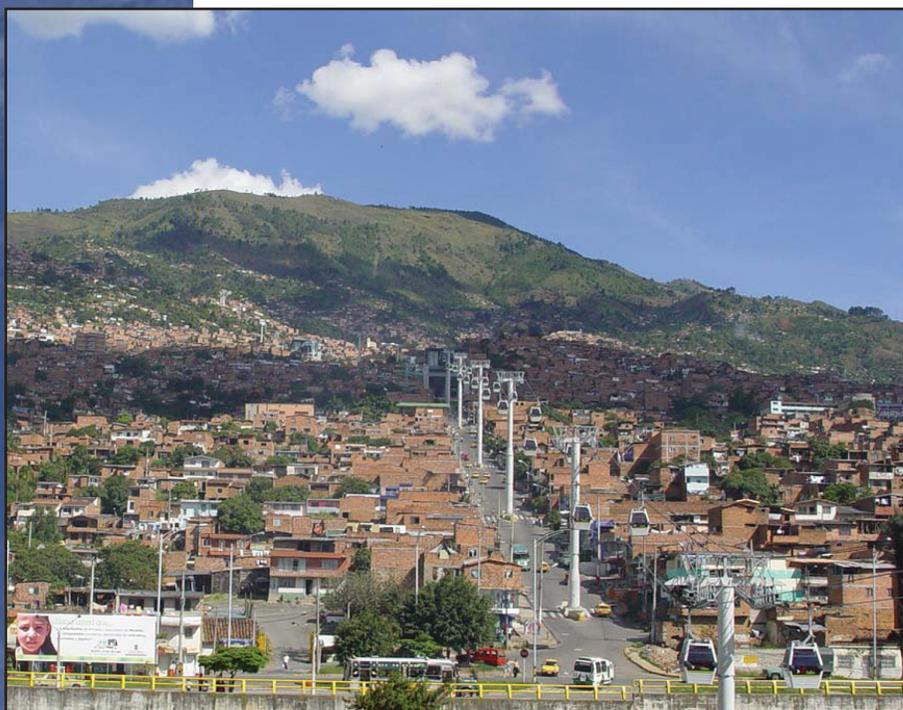


La oportunidad para una Ciudad Verde y Sostenible



Una Ciudad Verde y Sostenible es la que el adecuado manejo de los recursos naturales en el proceso de planificación del territorio, permita reservar y velar por las áreas requeridas para mantener los ecosistemas, y desarrollar procesos de urbanización en los cuales puedan armonizarse las demandas culturales y económicas de la población con las del medio natural.

La oportunidad para una Ciudad Eficiente y Equitativa



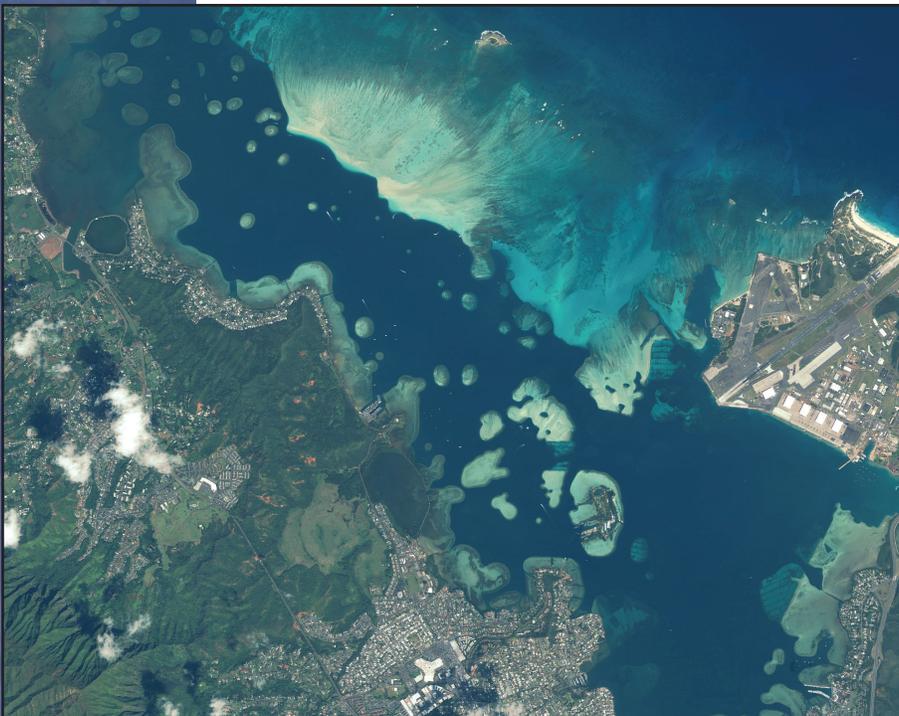
Ciudades Eficientes y equitativas donde los ciudadanos puedan acceder más fácilmente a los bienes y servicios urbanos: empleo, transporte, educación, salud, recreación, bienestar, comercio, entre otros; y donde las autoridades municipales realicen una adecuada gestión, garantizando el acceso al suelo en el momento preciso, al valor justo y en los lugares adecuados.

La oportunidad para una Ciudad Moderna y Competitiva



Ciudades modernas y competitivas que garanticen la adecuada provisión de bienes y servicios de alta calidad, que promueva la inversión y que asegure la permanencia de la población calificada, para alcanzar altos niveles de competencia en un mercado global

La oportunidad para la integración



Regiones fortalecidas y prósperas al interior de las cuales se garantice el desarrollo armónico de las áreas rurales y urbanas, y se logren acuerdos estratégicos para la solución a problemas comunes: uso sostenible del suelo, bancos de tierras, manejo de residuos sólidos, etc.

POT - Asistencia Técnica para Planes de Ordenamiento Territorial

Adopción, Revisión y Ajuste de POT, PBOT y EOT

Los Planes de Ordenamiento Territorial, son instrumentos para la planeación física, social, y económica, planteados por la Ley 388 de 1997. Su elaboración ofrece un espacio que permite identificar las potencialidades del municipio y plantear las acciones prioritarias para su desarrollo, a partir del ordenamiento físico del territorio.

De acuerdo con la población de cada municipio, la Ley 388 de 1997, definió el tipo de plan que debía desarrollarse:

POT: municipios >100.000 habitantes.

PBOT: municipios entre 100.000 y 30.000 habitantes.

EOT: municipios <30.000 habitantes.

El espíritu de la Ley de 388 es constituir un instrumento de planeación con una vigencia mínima de tres administraciones municipales en sus contenidos estructurales, los cuales hacen referencia principalmente a cinco grandes temas del ordenamiento:

- Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo - Visión Territorial
- La estructura urbana y rural - Modelo de Ocupación del Territorio
- El sistema de áreas protegidas
- Las zonas de amenaza y riesgo
- La clasificación del suelo municipal

La revisión del Plan de Ordenamiento Territorial - POT es un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997), con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas única y exclusivamente cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Ley: Vigencia y contenido para revisión.

El Programa de Asistencia Técnica de la Dirección de Desarrollo Territorial se ha centrado especialmente en los 376 municipios que no habían adoptado POT hasta agosto de 2002, a través de la coordinación interinstitucional con entidades del nivel nacional, regional y local, tales como IGAC, Ingeominas, Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernaciones y Municipios. A junio de 2005, solo 77 municipios (7% del total) aún no han adoptado su POT.

Además de la asistencia para la formulación de los planes, igualmente se apoya a municipios en todo el país para la revisión y ajuste, con énfasis en procesos de armonización para el fortalecimiento de regiones o subregiones.

Grupo 1: Formulación de POT - PBOT - EOT

Municipios sin concluir las etapas de Diagnóstico y formulación del Proyecto de POT.

Grupo 2: Concertación con la CAR

Municipios en proceso de ajuste a los proyectos de POT para concertación de los aspectos ambientales con la CAR.

Grupo 3: Adopción - Acuerdo o Decreto

Municipios con resolución de Concertación, sin concluir procesos de presentación y aprobación ante los concejos municipales.

Grupo 4: Revisión y Ajuste

Municipios con POT adoptado, sin Expediente municipal o en proceso de implementación para la evaluación del Plan vigente o en proceso de elaboración de estudios técnicos para incorporación de temas clave en la revisión del POT.

Para proceder a las revisiones, el municipio debe contar con el Expediente municipal, como soporte a la evaluación del plan vigente que sustenta la necesidad de esta revisión.

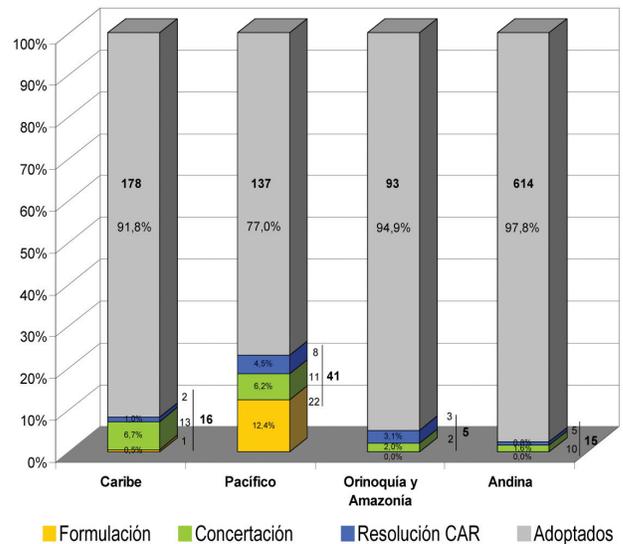
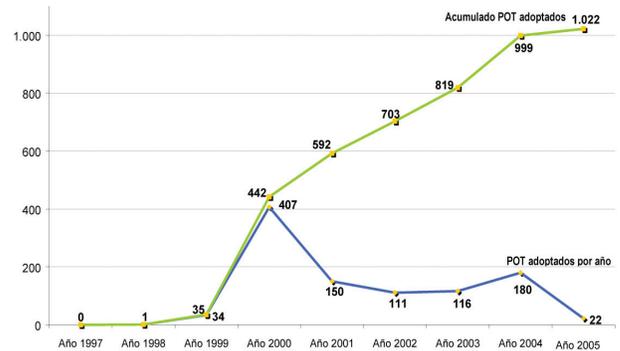
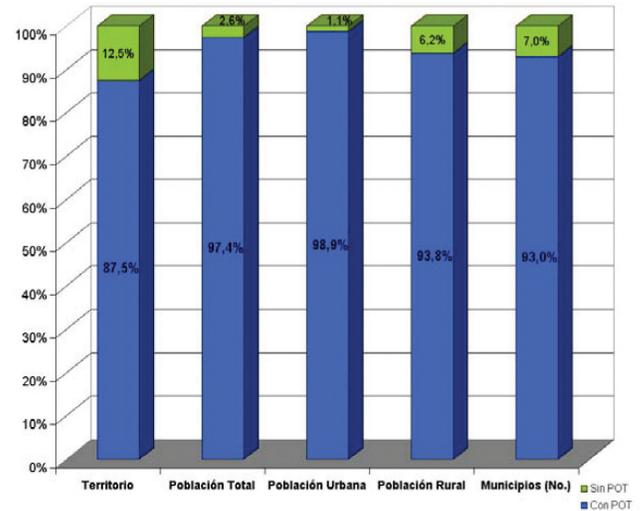
POT - Avance Planes de Ordenamiento Territorial - Junio de 2005

La Ley 388 de 1997, definió que cada uno de los municipios de Colombia debería elaborar y adoptar su Plan de Ordenamiento Territorial. Sin embargo, en agosto de 2002, 5 años después de la expedición de la Ley, 414 municipios no tenían POT, por lo cual el Plan Nacional de Desarrollo: «Para un Estado Comunitario», trazó como meta para 2006, que todos los municipios de Colombia deberían tener Plan de Ordenamiento Territorial.

Hoy el 93% de los municipios de Colombia (1.022) tienen su POT adoptado. Como se lee en la gráfica superior, el 97.4% de la Población total del país, el 98.9% de la población urbana y el 93.8% de la población rural, hoy cuentan con POT adoptado; y solo falta un 12.5% del territorio municipal por planificar.

Como se lee en la gráfica central, desde la expedición de la Ley 388 de 1997 y hasta 1999, fueron muy pocos los planes adoptados. Durante el año 2000, se establece el mayor número de POT adoptados en respuesta a las fechas límite establecidas (31 Dic 1999 - Ley 507 de 1999, 30 Jun de 2000 - Ley 546 de 1999 y 31 Dic de 2000 - Decreto 1686 de 2000).

La gestión del Ministerio ha logrado hacer confluír recursos humanos, técnicos y financieros de la Banca Multilateral, Corporaciones Autónomas regionales, Gobernaciones, Municipios y Resguardos Indígenas, para la formulación, concertación y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial de municipios, incluso en municipios donde este era el primer proceso de planeación que se abordaba.



RU - Renovación Urbana – Laboratorios de Gestión Urbana

Programa Laboratorios de Gestión Urbana Sostenible

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y del CONPES 3305 sobre “Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano” el Gobierno Nacional desarrolla el Programa de Renovación Urbana que tiene como objetivo la recuperación y optimización de las zonas consolidadas al interior de la ciudad mediante procesos integrales de renovación y redensificación urbana.

El programa busca orientar y promover de forma efectiva el desarrollo de procesos de renovación urbana que se adelanten en las principales ciudades del país, como operaciones dinamizadoras en centros urbanos deteriorados, sectores en los que se genere el desplazamiento de un uso de alto impacto, centros históricos con valor patrimonial, sectores centrales que cuenten con potencial aprovechamiento del suelo, para su densificación a partir del desarrollo de proyectos de vivienda nueva, y la localización de usos compatibles con la vivienda para garantizar así una mejor calidad de vida urbana en los principales centros urbanos del país, mediante:

- Puesta en marcha los incentivos del Gobierno Nacional (tributarios, prein-versión, coordinación y articulación con programas - políticas).
- Fortalecer la capacidad y coordinación institucional, nacional y municipal para la implementación de los instrumentos de la Ley de Desarrollo Territorial.
- El diseño de esquemas atractivos y de gestión para la concertación público / privado.
- El desarrollo de mecanismos efectivos para la obtención del suelo.

La renovación urbana es la mejor oportunidad para consolidar y densificar la ciudad, garantizando un aumento en los índices de espacio público, equipamientos y vías, en relación con la nueva población a localizar en el área de intervención.

Los laboratorios de gestión urbana son una metodología de asistencia técnica para apoyar procesos como:

- Renovación Urbana.
- Recuperación de Centros Históricos patrimoniales.
- Reciclaje de grandes estructuras públicas (Plazas de Mercado, Galerías, Terminales de transporte, fábricas).
- Densificación de áreas centrales con multiplicidad de usos, especialmente vivienda, como alternativa de desarrollo a la expansión en ciudades con baja disponibilidad de suelo.
- Actuaciones urbanas integrales sobre los corredores de los SITM, con proyectos inmobiliarios asociados.
- Macroproyectos para coordinar conjuntos de acciones e inversiones para una operación urbana de gran escala.

Cada laboratorio se desarrolla entorno a un estudio de caso, en proceso de formulación o gestión. El cual se apoya técnicamente con un profesional experto por espacio de cinco (5) meses, en los que se realizan reuniones periódicas de avance para viabilizar la actuación. Al final de la asistencia se realiza un taller masivo con 5 a 7 ciudades en las cuales es posible replicar el proceso. En el Taller, se presenta la experiencia con los actores activos del proceso, de tal manera que se puedan generar alianzas, acuerdos, convenios pertinentes para viabilizar la operación, al mismo tiempo se genera un espacio para el intercambio de experiencias entre municipios que tengan procesos similares en curso.

Para acceder al programa del MAVDT se necesita:

- Que la actuación esté incluida en el POT y en el Plan de Desarrollo.
- Carta del Alcalde solicitando la asistencia.
- Disponibilidad de recursos presupuestales para adelantar el proceso.
- Contar con un equipo técnico que lidere el proceso.

EP- Espacio Público

Generación, mejoramiento y sostenibilidad del Espacio Público

En las ciudades colombianas, existen índices muy bajos de espacio público por habitante debido, entre otros, al deterioro, la invasión y ocupación ilegal de las áreas de uso público, la falta de criterios de diseño y construcción, y de seguimiento a los procesos relacionados con la recuperación y sostenibilidad de las áreas intervenidas.

El espacio público como sistema regulador de las condiciones ambientales de la ciudad se constituye en uno de los principales sistemas estructurantes de los Planes de Ordenamiento Territorial. Está conformado por la red peatonal, los parques y plazas, las áreas protegidas y los frentes de agua, entre otros.

Es fundamental avanzar en: la generación de espacio público y su integración con el sistema general; así como la inclusión de elementos que garanticen la accesibilidad de todos los ciudadanos y las estrategias de sostenibilidad.

Por estas razones, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo el MAVDT en el marco del Programa de Fortalecimiento del espacio Público Accesible y de Calidad, incluyó dentro de sus estrategias el acompañamiento a las ciudades en los procesos de generación, mejoramiento y sostenibilidad de sus espacios públicos.

Programa de Fortalecimiento del Espacio Público Accesible y de Calidad

Incluye el acompañamiento a las ciudades en los siguientes procesos:

Para la generación: apoyo a la adopción del Manual de Diseño y Construcción del Espacio Público - MEP.

El MEP se puede adoptar en 5 meses cumpliendo lo siguiente:

- Compromiso político para adoptar por Decreto el MEP.
- Revisión por parte de un equipo técnico del contenido del MEP a la ciudad.
- Destinación de recursos para la elaboración de los ajustes al MEP.

Para la sostenibilidad: acompañamiento en la definición de los instrumentos de administración y manejo para parques y zonas recreativas.

El proceso se puede realizar en 3 meses cumpliendo lo siguiente:

- Conformación de un equipo técnico para el desarrollo del proceso.
- Selección de un parque o zona recreativa con una Junta de Acción Comunal u Organización Comunitaria interesada en su administración.



Prevención y Reducción de Riesgos

Incorporación de la prevención y reducción de riesgos en los procesos de Planeación y Ordenamiento Territorial

El país, presenta anualmente gran cantidad de desastres debido en especial a fenómenos de remoción en masa e inundaciones. Estos hechos se originan por condiciones naturales (ciclos climáticos e hidrológicos y variaciones de las condiciones de los mismos, por ejemplo fenómenos del niño y la niña); y de tipo antrópico (deforestación, uso y ocupación inadecuado del suelo, deficientes sistemas de drenaje y manejo de aguas de escorrentía y aguas servidas, etc.).

Según los datos de Evaluación de Riesgos Naturales – ERN Colombia (2004), en los últimos 30 años por este tipo de eventos se han registrado 9.951 muertes, 89.337 viviendas destruidas, 185.364 viviendas afectadas y daños estimados en el 2.3% del PIB.

Sumado a estas condiciones naturales y de manejo del territorio, se encuentra la ausencia de planificación y control sobre la ocupación del territorio originando escenarios de riesgo que han ido en aumento, incrementando los impactos sobre la población y sus bienes.

Según las cifras del DNP, se estima que 1.061.000 hogares urbanos se encuentran en situación de precariedad (13% de los hogares urbanos del país). De este total el 17% (180.370 hogares) se encuentra en viviendas no susceptibles de mejorar (requieren reubicación) y el 20% (212.200) a hogares en zona de alto riesgo (susceptibles de reubicación).

Es necesario por lo tanto incorporar adecuadamente la prevención y reducción del riesgo en los procesos de ordenamiento territorial, con el fin de identificar y delimitar las zonas donde pueden generarse nuevos riesgos. Así mismo con relación al riesgo existente, es necesario determinar los tratamientos urbanísticos que se deberán implementar a fin de reducir el potencial de pérdidas de vidas y daños económicos en las zonas determinadas como de alto riesgo.

Por estas razones, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo el MAVDT en el marco del programa de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales, incluyó dentro de sus estrategias el programa de incorporación de la prevención y reducción de riesgos en los procesos de ordenamiento territorial. Este programa se orienta a:

1. Capacitación y asistencia técnica a Corporaciones Autónomas Regionales y Departamentos.

Se orienta al fortalecimiento institucional y capacitación a los funcionarios de la CAR y el Departamento, quienes deberán asumir directamente la asesoría y seguimiento a los municipios de su jurisdicción, con el fin de identificar la línea base de información y avance en la incorporación adecuada de esta variable y apoyar en la definición y ejecución de las acciones a seguir relacionadas con la identificación, evaluación y zonificación de amenazas

2. Participación de los municipios:

Para este proceso, el municipio debe contar con profesionales de la secretaría de planeación y el representante del CLOPAD, quienes deberán interlocutar con la Corporación, el Departamento y el Ministerio, con el fin de evaluar el riesgo y priorizar las acciones para reducirlo (en las áreas ocupadas hasta un nivel "aceptable", por ejemplo definiendo acciones de mitigación, programas de prevención y control a la urbanización en áreas no aptas).

Así mismo evitar la generación de nuevos riesgos por la ocupación de áreas no urbanizables. Por ejemplo, clasificar y delimitar el suelo de protección, definir las restricciones y establecer acciones de control a la urbanización ilegal.

Actividad Minera

Incorporación de la Actividad Minera en los procesos de Planeación y Ordenamiento Territorial

Con frecuencia, el inicio de una explotación minera provoca flujos migratorios y en algunos casos desplazamientos masivos, especialmente cuando el nivel técnico o la cantidad de mano de obra es insuficiente. Estos desplazamientos, estrechamente ligados a flujos de mercado, se reflejan en la generación asentamientos humanos no planificados localizados en áreas cercanas a los centros de explotación.

Así mismo, su concentración periódica se traduce en precariedad en la prestación de servicios públicos y equipamientos, conflictos en el uso del suelo y su pérdida puede ser percibida como una amenaza al desarrollo.

Esta situación que se presenta aproximadamente en un tercio del total de municipios del país, es el punto de partida para el programa de asistencia técnica que ha venido implementando el MAVDT para promover el desarrollo sostenible municipal, y el uso ordenado del territorio y de sus recursos naturales, de acuerdo con su capacidad o vocación productiva y sus limitaciones y riesgos.

El objetivo fundamental del programa, es planificar no sólo el aprovechamiento minero, sino el impacto sobre los asentamientos humanos y los suelos, recursos hídricos, biodiversidad, calidad del aire y el paisaje natural.

El Ministerio, a través de la Dirección de Desarrollo Territorial apoya a los municipios que cuenten con explotaciones mineras en su territorio que estén causando impactos negativos en los asentamientos humanos, la estructura ecológica principal y los sistemas generales, o aquellos con potencial minero sin explotar.

La Asistencia Técnica que presta el Ministerio para la incorporación de la Actividad Minera se lleva a cabo a través de talleres de trabajo con la CAR y con los municipios y se concentra en:

- La consolidación del Diagnóstico minero del municipio. Preparación del inventario y caracterización de la actividad minera en el municipio, la caracterización económica y social de la actividad y la zonificación para el desarrollo de actividades mineras y de asentamientos humanos asociados a la extracción.
- Formulación de las estrategias y acciones prioritarias para reducir los impactos negativos de la actividad minera, para configurar la estructura de los asentamientos humanos y la dotación de servicios y equipamientos de acuerdo con las necesidades de la población asentada.
- Definición de los lineamientos para la incorporación del tema durante el proceso de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Para ser candidatos a la asistencia técnica, los municipios deberán demostrar la necesidad de incorporar el componente, si existe explotación minera y su voluntad para la incorporación destinando un equipo técnico que asuma los compromisos hasta la finalización de los productos.



Regiones Funcionales

Ordenamiento Regional y Directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano

La tesis fundamental de la política de desarrollo territorial para regiones Colombianas que actualmente formula el MAVDT, parte de entender el desarrollo territorial como un asunto estrechamente ligado al municipio como unidad territorial de base, y a las interacciones que ese municipio crea, desarrolla, o mantiene con otros municipios con los cuales comparte un espacio ambiental, geográfico, funcional y económico.

El conjunto de municipios que comparten uno o varios de estos factores, conforma una región estratégica. Esa región se delimita con precisión, y se describe en sus principales características, las cuales inducen y favorecen la formulación de acciones (programas y/o proyectos) que tienen la capacidad de incrementar los niveles de desarrollo integral del conjunto, y en consecuencia, promueven el crecimiento general del País y su integración mundial.

La visión de regiones estratégicas para el desarrollo del País, tiene cuatro objetivos básicos:

- Consolidar la red de regiones urbanas con énfasis en la infraestructura vial, la conectividad regional y los diversos modos de transporte.
- Consolidar regiones para la integración a la economía mundial (puertos y espacios económicos especiales).
- Promover el desarrollo de regiones clave para la seguridad nacional, alimentaria, y energética.
- Promover el desarrollo de regiones turísticas de relevancia a nivel nacional y mundial.

Directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano

Durante la segunda mitad del siglo XX, el país experimentó un fuerte proceso de consolidación de ciudades, corredores urbanos y áreas metropolitanas, las cuales concentran en la actualidad la gran mayoría de población, los servicios sociales, educativos y culturales y las actividades productivas del país.

En el marco de los objetivos de la política de desarrollo territorial, el Ministerio apoya a las Áreas Metropolitanas en la formulación de directrices de ordenamiento para su espacio funcional, con énfasis en acciones que promuevan la tutela y manejo compartido del medio natural y ambiental, el desarrollo rural, la conectividad y movilidad regional (vías y transporte metropolitano), el mejoramiento de los sistemas de servicios públicos, y el manejo concertado del suelo para la vivienda social y la productividad.

El desarrollo de las directrices de ordenamiento metropolitano se lleva a cabo en 4 fases:

- Identificación y caracterización de la situación regional – metropolitana actual.
- Definición del modelo y visión regional – metropolitana.
- Definición de programas y proyectos para consolidar la visión metropolitana.
- Definición de acciones de implementación.

Las Áreas Metropolitanas del país pueden contar con la asistencia del Ministerio, en el marco de un proceso que cuente con:

- La voluntad política expresada por los representantes de los municipios.
- El recurso humano para desarrollar el proceso; la voluntad de consolidar información metropolitana de interés común.
- El compromiso de respetar los lineamientos de ordenamiento metropolitano en los procesos de revisión y ajuste de los POT's.

Gestión del Suelo Urbano

Planes parciales de Desarrollo, Plusvalías y Bancos Inmobiliarios

Frente al caos de las urbanizaciones surgidas en las ciudades colombianas en los últimos treinta años, es necesario promover acciones integrales que garanticen la calidad de los nuevos barrios, la dotación adecuada de servicios públicos y sociales, y la efectividad y facilidad en los procesos de formulación, adopción y gestión de los planes.

Todo lo anterior implica continuar mejorando el proceso de implementación de los instrumentos contenidos en la Ley 388 de 1997 y consolidar las bases conceptuales y metodológicas para promover la correcta aplicación de los instrumentos para el crecimiento ordenado de las ciudades.

El Plan Parcial es el instrumento de planificación que puede garantizar la incorporación de suelo sin urbanizar para el desarrollo ordenado y equilibrado de las nuevas áreas de las ciudades.

La participación en Plusvalías, recupera para beneficio de todos los ciudadanos parte de los incrementos del precio del suelo generados por la acción pública.

Los Bancos Inmobiliarios, están constituidos por suelo reservado por los municipios para el desarrollo de proyectos prioritarios como Vivienda de Interés Social, equipamientos y obras de infraestructura, entre otros.



La Dirección de Desarrollo Territorial del MAVDT continúa apoyando la implementación del instrumento **Plan Parcial de Desarrollo** en los municipios que tienen presión para la generación de suelo urbano por crecimiento de la población, los que tienen áreas sin desarrollar al interior del perímetro urbano y los municipios que hayan definido Planes Parciales en el Plan de Ordenamiento territorial vigente. La asistencia técnica se desarrolla dentro del programa Laboratorios de Gestión Urbana.

En cuanto a la **participación en plusvalías**, la asistencia técnica se concentra en las ciudades con actividad constructora significativa, las que cuenten con Acuerdo de plusvalías aprobado y/o las que pretendan iniciar grandes proyectos de inversión urbana. La Asistencia Técnica se desarrolla por grupos de ciudades así:

- Taller 0: Conceptualización de las Plusvalías
- Taller 1: Participación en Plusvalías derivadas de la acción urbanística del estado
- Taller 2: Lineamientos del ministerio para la Operativización de la Participación en Plusvalías.

Para **Bancos Inmobiliarios**, el Ministerio está desarrollando una metodología para su implementación en 5 ciudades que cuenten con las condiciones específicas para la creación de un Banco y posteriormente, llevará a cabo un programa de asistencia técnica masiva a través de un Laboratorio de Gestión Urbana.

Articulación de áreas de manejo especial a los procesos de Ordenamiento Territorial

Uso Sostenible del Suelo Rural

Las reservas forestales de Ley 2da de 1959, los humedales, los páramos, las reservas de la Biosfera y otros ecosistemas protegidos son elementos naturales, que además de la importante función social y ambiental que representan, cumplen un papel estratégico para el desarrollo de actividades sostenibles, la generación de empleo e ingresos y una alternativa productiva para las comunidades rurales del país.

Para garantizar que estos ecosistemas conserven su papel estratégico como factor de desarrollo, el Ministerio promueve su articulación con las dinámicas territoriales de orden local, promoviendo que incorporen las regulaciones nacionales, al mismo tiempo que los municipios potencien dichos ecosistemas como factor de desarrollo, ya que proveen los bienes y servicios ambientales necesarios para el mantenimiento de las actividades productivas y económicas.

Reconociendo las dinámicas urbanas, poblacionales y de desarrollo territorial que se dan en más de cien municipios del país que cuentan con áreas de manejo especial del nivel nacional, el MAVDT apoya a los municipios en la caracterización, zonificación integral, validación social y definición de la propuesta de realinderamiento para la aplicación de la resolución 763 de 2004. El apoyo se centra en las cabeceras municipales y la infraestructura de servicios básicos, facilitando construcción de obras para el progreso local, la provisión de servicios públicos y el ordenamiento para el desarrollo del territorio. Así mismo, el MAVDT apoya procesos subregionales y regionales de realinderamiento de las reservas forestales, con el fin de mejorar la calidad de vida y oportunidades de los habitantes.

Uso Sostenible del Suelo Rural

El alto deterioro de los suelos y ecosistemas, los conflictos de uso existentes y la pérdida de cantidad y calidad de los bienes y servicios ambientales, determinan que uno de los puntos de partida para la construcción del desarrollo sostenible en los municipios del país es la definición de los usos adecuados del suelo rural.

A través de la definición de formas sostenibles del uso de la tierra, se busca orientar y optimizar el uso del espacio físico con el fin de generar nuevas y mejores opciones de desarrollo social y económico, además de disminuir los impactos negativos en la base productiva natural y los recursos no renovables.

El Ministerio promueve, conjuntamente con el IGAC, la aplicación de metodologías que permitan determinar el uso adecuado de la tierra con base en la aplicación de criterios de sostenibilidad de los componentes biofísico, económico y sociocultural. Se pretende poder canalizar esfuerzos técnicos, económicos y logísticos entre las instancias nacionales, ambientales y territoriales para que la implementación de dicha herramienta metodológica sirva para generar los criterios para la revisión y ajuste de los POT y los determinantes para la armonización de los mismos en contextos subregionales o regionales

Población – Variables Demográficas

Incorporación de la dimensión poblacional en el ordenamiento territorial y los procesos de planeación del desarrollo

Para sustentar las decisiones y actuaciones de Ordenamiento del Territorio y del desarrollo local y regional, es fundamental contar con las herramientas para consolidar un conocimiento detallado del comportamiento de las variables poblacionales en el municipio.

Con el fin de verificar la pertinencia de algunas decisiones del Plan que dependen de la expectativas poblacionales, se debe llevar a cabo un balance completo del tamaño de la población y sus tasas de crecimiento, las estructuras de población según sexo y grupo de edades, y las tasas de migración y las dinámicas del desplazamiento forzado.

Así mismo, es vital contar con los criterios que permitan dimensionar los requerimientos en términos de generación de suelo, provisión de servicios públicos, construcción de infraestructura y equipamientos, de acuerdo con las necesidades reales de la población así como planear para las demandas futuras.

Es conveniente que las autoridades municipales asuman con la mayor responsabilidad las tareas que en el marco del ordenamiento territorial se puedan derivar de los fenómenos relacionados con el desplazamiento de la población y se generen alternativas para los municipios que requieren afianzar procesos de desarrollo, pero que no tienen la dinámica económica o la oferta de bienes y servicios que les permita retener población.

El MAVDT viene promoviendo la incorporación de la dimensión poblacional en el ordenamiento territorial y los procesos de planeación del desarrollo en varias regiones del país y continúa con la implementación de la metodología desarrollada para acompañar a los municipios en esta tarea.

El proceso se realiza con base en el Plan de Ordenamiento Territorial y se complementa con el Plan de Desarrollo.

El apoyo del Ministerio se centra en:

- Capacitación a los funcionarios de los municipios y gobernaciones en los temas fundamentales del análisis demográfico.
- Aplicación de la metodología de Balances e Interacciones y Tensiones entre Población, Ambiente y Desarrollo con un grupo de municipios y la gobernación correspondiente.
- Consolidación del análisis poblacional de cada municipio con la caracterización demográfica y las acciones prioritarias a implementar.
- Formulación de lineamientos para la adecuada incorporación durante el proceso de revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial..



Jornadas de Desarrollo Territorial

Pactos para el ORDEN • UNA OPORTUNIDAD PARA SU CIUDAD

GUÍAS METODOLÓGICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

Serie que Complementan este Documento

Planes de Ordenamiento Territorial

Instrumentos de Planificación y Gestión del Suelo

Población, Ordenamiento y Desarrollo

Espacio Público

Procesos de Ordenamiento Territorial

Ambiente y Ordenamiento Territorial

Reglamentación de la Ley 388 de 1997



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial

Dirección de Desarrollo Territorial

República de Colombia

Bogotá, Colombia. Julio de 2005